AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **19 de febrero de 2016**

D.ª M.ª ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 156/16.- CONTRATACIÓN.- MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Seguidamente se presentó el expediente relativo a la adjudicación de la contratación de los Servicios referenciados más arriba, dándose cuenta del informe remitido por el Jefe de Departamento de Recursos Internos de 18 de febrero actual, en el que justifica su tratamiento en turno de Urgencias en la necesidad de cubrir dicho servicio ya que la fecha prevista para este contrato es el día 1 de marzo habiéndose realizado un reajuste de anualidades, lo que conllevaría a un perjuicio en el correcto funcionamiento de las comunicaciones de no aprobarse en la fecha señalada.-

La Junta de Gobierno Local, una vez declarada la Urgencia del asunto y de conformidad con la Moción anteriormente descrita, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Técnica y Gestión Administrativa en Telefonía Fija y Móvil del Ayuntamiento de Córdoba a D.ª María del Pilar Ortiz Aranda, con DNI 44374896-F, por el importe total del presupuesto de licitación establecido en la cantidad de 35.100 € más 7.371 € de IVA (21%), total 42.471 € y con el siguiente precio hora: 13,50 € más 2,83 € de IVA, total 16,33 €/hora.-



Código Seguro de verificación:RBRQGSQ5tUjQUanQaWuE1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión. | | FECHA | 26/02/2016 |
| | Maria Isabel Alcantara Leones | | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | RBRQGSQ5tUjQUanQaWuE1A== | PÁGINA | 1/3 |

RBRQGSQ5tUjQUanQaWuE1A==

En el precio total del Contrato se incluyen, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Córdoba, las siguientes mejoras:

- Ampliación de horario de cobertura en recepción de incidencias.-

Como mejora de los servicios ofertados en los horarios habituales comprendidos entre las 8:00 horas y las 20:00 horas, se ofrece un servicio de ALTA DISPONIBILIDAD que cubrirá los horarios de 20:00 horas a 8:00 horas y que consistirá en la recogida, consultas y tramitación de incidencias, que se podrán presentar mediante formulario establecido al efecto, buzón o/y email.-

- Ampliación de horario de cobertura en resolución de incidencias.-

Se amplía el horario de resolución de incidencias y/o avería tipificada como crítica, pasando a ser de 8:00 a 24:00 horas. Considerando como críticas aquellas que afecten al servicio de voz o comunicaciones, y que supongan una incomunicación total en los servicios.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z H24 9201 22200 0, con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2016: 17.708,22 €.-
Año 2017: 21.235.50 €.-
Año 2018: 3.527,28 €.-

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto de los ejercicios 2017 y 2018 se autorice.-

TERCERO.- Acordar el reajuste de anualidades conforme al desglose anteriormente expuesto.-

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como el Informe Técnico emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Informáticos, justificativo de los extremos previstos en el art. 151.4 párrafo 2.º del TRLCSP.-.

QUINTO.- Fijar un plazo de ocho días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

SEXTO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los licitadores, al Servicio Gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente



Código Seguro de verificación:RBRQGSQ5tUjQUanQaWuE1A--. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y Gestión. | | FECHA | 26/02/2016 |
| | María Isabel Alcántara Leones | | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | RBRQGSQ5tUjQUanQaWuE1A-- | PÁGINA | 2/3 |

RBRQGSQ5tUjQUanQaWuE1A--

certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)



Código Seguro de verificación:RBRQGSQ5tUjQUanQaWuE1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y Gestión.<br>Maria Isabel Alcantara Leones | FECHA | 26/02/2016 |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org RBRQGSQ5tUjQUanQaWuE1A== | PÁGINA | 3/3 |

RBRQGSQ5tUjQUanQaWuE1A==